ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0081

(12 ENE 2022)

POR LA CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE EFECTUA UN NUEVO ENCARGO A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

COMPETENCIA

El SECRETARIO GENERAL, de la Alcaldía Municipal de Chía, en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución interna No. 1314 de 2018, por el Alcalde Municipal y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que mediante Resolución No. 1314 de abril 6 de 2018 se realiza una delegación interna de funciones al Secretario General, por parte del Alcalde Municipal, entre las cuales se encuentra los traslados, encargos, movimientos de personal entre otros

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 40 de mayo 16 de 2019, estableció el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y adopto la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 18 de junio 16 de 2015, estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adiciono mediante el Decreto Número 308 de junio 25 de 2019.

Que, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, existe una vacante temporal del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN - DIRECCIÓN DE URBANISMO, de la cual ostenta derechos de carrera el señor GUTIERREZ PORRAS ALEJANDRO HERNAN, al cual se le traslado a otra dependencia.

Que la administración municipal requiere proveer por necesidades del servicio el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN - DIRECCIÓN DE URBANISMO.

Que dando cumplimiento a la ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, la administración efectuó una revisión de las historias laborales del personal que actualmente se encuentra vinculado en carrera administrativa, mediante estudio técnico para provisión transitoria de un empleo de carrera administrativa No. 23 encontró que la funcionaria RODRIGUEZ SUAREZ YENDI SUSELI, identificada con la cedula de ciudadanía número 52814491, servidor de carrera administrativa en el empleo Profesional Universitario, código 219, grado 01, cumple con los requisitos para ser encargado en la vacante en mención.

Que la funcionaria RODRIGUEZ SUAREZ YENDI SUSELI, identificada con la cedula de ciudadanía número 52814491, una vez comunicado el estudio técnico para provisión transitoria de un empleo de carrera administrativa No. 23, acepto dicha disposición.

Que la funcionaria RODRIGUEZ SUAREZ YENDI SUSELI, identificada con la cedula de ciudadanía número 52814491, actualmente se encuentra en encargo en el empleo de Profesional Universitario, código 219, grado 02, realizado mediante Resolución 0360 2021

Que, en cumplimiento de lo establecido en las normas sobre carrera administrativa, se procederá a efectuar encargo a RODRIGUEZ SUAREZ YENDI SUSELI en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN - DIRECCIÓN DE URBANISMO.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el encargo efectuado en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 02 a la funcionaria RODRIGUEZ SUAREZ YENDI SUSELI, identificada con la cedula de ciudadanía número 52814491, a partir del catorce (14) de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO Efectuar un ENCARGO en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN - DIRECCIÓN DE URBANISMO, de la Planta de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, a la señora RODRIGUEZ SUAREZ YENDI SUSELI, identificada con la cedula de ciudadanía número 52814491, a partir del catorce (14) de enero de 2022, que se encuentra vacante de manera temporal como consecuencia del traslado del titular GUTIERREZ PORRAS ALEJANDRO HERNAN.

PARAGRAFO: El término del presente encargo será hasta tanto permanezca el titular en el empleo al que fue trasladado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la señora RODRIGUEZ SUAREZ YENDI SUSELI del contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE ANTONIO PARRADO RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó Y Reviso: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General